



BUIN, 08 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 379 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 1380, de fecha 05 de febrero de 2021, ingresada por Ivon Rojas Maldonado, solicitando autorización para realizar Feria de Mujeres Emprendedoras en la localidad de Valdivia de Paine.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad, por el mes de febrero de 2021y de acuerdo al Plan Paso a Paso. Autoriza, además, la exención en el pago de derechos municipales correspondientes.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización de la actividad denominada **Feria de Mujeres Emprendedoras**, según lo soluicitado por doña Ivon Rojas Maldonado, Cédula de Identidad N°

2.- La feria se realizará de lunes a viernes, durante el mes de febrero de 2021, comenzando el día lunes 08 de febrero del presente, en la plaza ubicada en esquina Avda. Chile con Calle Galvarino, localidad de Valdivia de Paine; desde las 17:00 a las 21:00 horas.

3.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno – Ministerio de Salud.

4.- Autorícese la exención en el pago de los permisos municipales correspondientes para las expositoras de la feria, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre | RUT |
|-------------------------|-----|
| Alejandra Toro Pérez | |
| Jéssica Díaz Calderón | |
| Ida Domínguez Torres | |
| Mirna Romo Pizarro | |
| Carolina Bravo Jeldes | |
| Ximena Rojas Gutiérrez | |
| Susana Jerez Ríos | |
| Víctoria Pozo García | |
| Jezabel Toledo González | |

| Nombre | RUT |
|-------------------------------|-----|
| Marcia Gárate Pavez | |
| Ingrid Ocares Garrido | |
| Lucía Zúñiga Laporte | |
| Ivón Rojas Maldonado | |
| Elizabeth López Simon | |
| María Ángela Ramírez Calderón | |
| Eva Silva Navarro | |
| Victoria Torres Venegas | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde